

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2009																																							
Código del Proyecto	1.08.03																																							
Denominación del Proyecto	Espacios Verdes por Administración.																																							
Período examinado	Año 2007.																																							
Programa (SPP) del proyecto de auditoría	Programa 65034 - Espacios Verdes por Administración.																																							
Unidad Ejecutora	Dirección General de Espacios Verdes – DGEV - (738)																																							
Tipo de Auditoría	Auditoría Legal, Técnica y Financiera.																																							
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.																																							
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>Inciso</th><th>Ejecución Financiera anual por Inciso</th><th>Vigente \$</th><th>Devengado \$</th><th>Crédito Devengado con respecto al Vigente</th></tr><tr><td>1</td><td>Gastos en Personal</td><td>41.921.446,00</td><td>41.911.352,54</td><td>99.97 %</td></tr><tr><td>2</td><td>Bienes de Consumo</td><td>2.138.404,00</td><td>2.138.390,33</td><td>99.99 %</td></tr><tr><td>3</td><td>Servicios no Personales</td><td>40.731.487,00</td><td>40.593.047,54</td><td>99.66 %</td></tr><tr><td>4</td><td>Bienes de Uso</td><td>69.186.034,00</td><td>67.157.575,96</td><td>97.07 %</td></tr><tr><td>5</td><td>Transferencias</td><td>500.000,00</td><td>500.000,00</td><td>100 %</td></tr><tr><td>Totales</td><td></td><td>154.477.371,00</td><td>152.300.366,37</td><td>98.59 %</td></tr></table>					Inciso	Ejecución Financiera anual por Inciso	Vigente \$	Devengado \$	Crédito Devengado con respecto al Vigente	1	Gastos en Personal	41.921.446,00	41.911.352,54	99.97 %	2	Bienes de Consumo	2.138.404,00	2.138.390,33	99.99 %	3	Servicios no Personales	40.731.487,00	40.593.047,54	99.66 %	4	Bienes de Uso	69.186.034,00	67.157.575,96	97.07 %	5	Transferencias	500.000,00	500.000,00	100 %	Totales		154.477.371,00	152.300.366,37	98.59 %
Inciso	Ejecución Financiera anual por Inciso	Vigente \$	Devengado \$	Crédito Devengado con respecto al Vigente																																				
1	Gastos en Personal	41.921.446,00	41.911.352,54	99.97 %																																				
2	Bienes de Consumo	2.138.404,00	2.138.390,33	99.99 %																																				
3	Servicios no Personales	40.731.487,00	40.593.047,54	99.66 %																																				
4	Bienes de Uso	69.186.034,00	67.157.575,96	97.07 %																																				
5	Transferencias	500.000,00	500.000,00	100 %																																				
Totales		154.477.371,00	152.300.366,37	98.59 %																																				
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de las contrataciones y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa. El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.																																							
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La labor de auditoría de campo se llevó a cabo en el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2008 y el 15 de enero de 2009.																																							

Aclaraciones previas	Aunque el programa N° 65034 se denomina “Espacios Verdes por Administración”, durante el año 2007, incluyó las partidas del gasto corriente para atender los requerimientos de los trabajos “por Administración” como así también, abarcó las partidas para “Corte de Césped y Limpieza” (Expte. N° 6083/04), para el “Mantenimiento del Arbolado Urbano (Expte. N° 639/04) y para pagar “Contratos de Terceros”. Cabe resaltar también que, en años anteriores, cada uno de estos Conceptos, por separado, fue objeto de Informes Auditoría. El objetivo del programa “Espacios Verdes por Administración” es el “de garantizar el correcto mantenimiento y preservación de las áreas verdes en general, preservando además sus instalaciones como así también la conservación del arbolado público de la Ciudad”. En el ejercicio 2007 se prevé el mantenimiento de la superficie total de las áreas verdes de la Ciudad que es de 133.644.264 m². Para ello, conjuntamente con el área operativa especializada de la Administración, se cuenta con el Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes contratado por Expte. N° 6083/04 Licitación Pública N° 03-04, con vigencia hasta el 30/04/07 para actuar sobre la totalidad de la superficie verde de la Ciudad, teniendo en cuenta que a partir de la fecha de finalización del mismo y hasta tanto se sustancie un nuevo llamado, por necesidad y urgencia se dará continuidad al servicio prestado por terceros. El Dto. 2075/07 describe las Responsabilidades Primarias de la DGEV como las siguientes: ✓ Asistir al Subsecretario en los temas de su competencia. ✓ Ejecutar acciones de remodelación y conservación de espacios verdes, arbolado de alineación, plazas y de monumentos. ✓ Implementar programas de reforestación, de nuevos monumentos, de obras de arte y fuentes, de mejoras en la infraestructura de servicios y de equipamiento de parques y paseos. ✓ Proteger y conservar el arbolado urbano. ✓ Ejecutar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de los patios de recreación y juegos infantiles, espacios verdes, plazas, monumentos, mobiliario de plazas, fuentes y obras de arte. ✓ Coordinar el Programa de Padrinazgo en Espacios Verdes de la Ciudad. ✓ Coordinar las acciones referentes al mantenimiento de la flora de los grandes parques de la Ciudad.
----------------------	--

Limitaciones al Alcance	A partir de SIGAF, se confeccionó un listado inicial de actuaciones a solicitar, con el objeto de elaborar la muestra de actuaciones. Las únicas actuaciones puestas a disposición por la Coordinación de Inspección de Obras y Proyectos, de la DGEV, fueron 8 (ocho) correspondientes a “Obras en Plaza”. Por otra parte, se reiteró la puesta a disposición de las 21 actuaciones faltantes, mediante Nota AGCBA N° 4223/08 que no fueron provistas. Dentro de estas 21 actuaciones, que no fueron provistas, 11 actuaciones correspondían a los Incisos 2 y 3¹ y 10 correspondían al Inciso 4. Respecto al Inciso 4, del Listado Inicial a solicitar, no pudieron ser relevadas las actuaciones correspondientes a los siguientes Conceptos: ✓ Intervenciones en Arbolado. ✓ Fuentes Hidroeléctricas, monumentos y obras de arte. ✓ Reacondicionamiento instalaciones áreas operativas - Construcciones en bienes de dominio público. ✓ Servicio de corte césped, limpieza y demás servicios conexos. ✓ Diseño, dirección y seguimiento de proyectos.
Observaciones principales	<u>Planificación. Control Interno.</u> ✓ Ineficiente resguardo de la documentación de la gestión del ente auditado, debilitando el ambiente de control. ✓ Deficiente planificación de las contrataciones de obras y trabajos. ✓ Inexistencia de Manual de Compras y de Contrataciones. ✓ Incorrecta utilización del Decreto N° 1370/01 (y sus modificatorios Decreto N° 1203/06 y Decreto N° 1686/02), Decreto N° 1289/07 Art. 7 y Decreto N° 2143/07. ✓ Aplicación de un procedimiento Licitatorio de Excepción y no vigente para reiniciar obras paralizadas y devengar gastos. ✓ Imprevisión al llamar a Licitación, adjudicar y contratar. <u>Relevamiento de actuaciones de Obras de la muestra.</u> ✓ Incumplimiento a lo normado en los arts. 22 y 29 del Decreto N° 1510/97. ✓ Falta de un adecuado mantenimiento de la Plaza Rafael Hernández y de la Plaza Álzaga. ✓ Se autoriza el pago total de la obra, antes de su terminación en Plaza Rafael Hernández y en Plaza Álzaga.

¹ No obstante esto, si fue posible relevar las Carpetas de Pago correspondientes a esas actuaciones (Incisos 2 y 3), provistas por la Dirección General de Contaduría.

	✓ Carencias y falencias de documentación técnica respaldatoria del desarrollo de las obras y su control e inspección. ✓ Falta de Recepción Provisoria y Definitiva. ✓ Error grave en las 2 Disposiciones y en 1 Resolución. Se autoriza el pago a una empresa diferente de la que cobra la obra. ✓ Imprevisión en la confección de proyectos de obras respecto al cumplimiento del punto 9.6 del Manual de Seguridad para patios de juegos del GCBA. ✓ Orden de inicio de trabajos, sin presupuesto previo. ✓ Falta coordinación con otros organismos del GCBA que ejecutan acciones sobre los Espacios Verdes. <u>Relevamiento de Ordenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP).</u> ✓ Para la obra de Plaza Vicente López se verificaron: demoras en la respuesta, dos reiteraciones y falta de respuesta en las OS. No se constató la aplicación de multas o sanciones. ✓ No consta entrega por parte de la Contratista del proyecto ejecutivo de instalación de desagües pluviales. <u>Verificación técnica "in situ" de obras realizadas.</u> ✓ Plaza Almagro - Plaza Houssay y - Plaza Unidad Latinoamericana. Se observaron diversas deficiencias terminaciones y mantenimiento deficientes. En algunos casos, los trabajos parecen no haber tenido Dirección Técnica alguna presentando en un caso faltas en la seguridad contra caídas de peatones. ✓ Plaza Vicente López: Se evidenció imprevisión técnica sobre la existencia de la playa subterránea. <u>Estructura Orgánico Funcional –Recursos Humanos.</u> ✓ Las modificaciones a la estructura del Organismo no están refrendadas por Decreto del Ejecutivo.
Conclusiones	Se aprecia que durante el año 2007, la DGEV no ha cumplido eficazmente con varias de sus responsabilidades primarias como ser ejecutar acciones de remodelación y conservación de espacios verdes o implementar programas de mejoras en la infraestructura de servicios y de equipamiento de parques y paseos. Las falencias en el ejercicio de la responsabilidad de planificación, control e inspección sobre la obra pública ejecutada por terceros, dan por resultado frecuentemente obras con baja calidad en sus terminaciones, muretes y solados de mala factura, mobiliario de plaza que no resiste la intemperie, rejas que no cumplen la función para las que fueron diseñadas por su debilidad en los materiales, entre otras falencias y defectos.